

Introducción

Las desigualdades entre hombres y mujeres existen desde hace mucho tiempo en una civilización más favorecida, que la mujer, ella tiene pocos derechos y está sujeta al hombre, como podemos ver en las películas antiguas, la mujer está en casa, cuida a los niños y se prepara para la llegada del hombre

trabajador, así como al casarse la mujer tomó el apellido de su marido y no al revés. La igualdad es asegurar que hombres y mujeres reciban el mismo trato y tengan las mismas oportunidades en la vida.

I-IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Los roles de hombres y mujeres en la sociedad, sus representaciones han pasado a través de los siglos sin sufrir cambios significativos: al llama sexo débil, el cuidado del hogar y la crianza de los hijos; al llamado sexo fuerte, el trabajo en el exterior, la carga de la alimentación la familia y la toma de decisiones. En el siglo pasado, la emancipación de la mujer, su autonomía, la consagración del principio de igualdad entre los sexos vino a trastocar un tanto el funcionamiento secular de la sociedad. Pero desde 1946 la igualdad entre hombre y mujer es un principio constitucional, el la ley garantiza a las mujeres en todos los ámbitos los mismos derechos que los hombres.

A-LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER

En un mundo de opulencia y desigualdades, las libertades juegan un papel esencial en la lucha contra la pobreza y la opresión. Son a la vez el fin último del desarrollo y su principal medio. En el momento de la revolución precisamente en 1791, OLYMPE de GOUGES llama a la igualdad entre hombres y mujeres en su <<declaración de los derechos de la mujer y los ciudadanos>> que establece en su artículo primero <<la mujer nace libre y permanece ante la ley igual al hombre>>.

b-PARIDAD

La noción de paridad es la base de las políticas de lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, en nombre de este principio se han promulgado varias leyes encaminadas a reducir las disparidades en materia de salarios, empleo, educación, representación de la mujer en los órganos de poder político y económico. Desde 1850, un cierto número de leyes han asegurado el avance hacia la paridad de género, por ejemplo:

- ✓ La mujer casada puede disponer libremente de su salario (1907)
- ✓ Las mujeres obtienen el derecho a votar y presentarse a las elecciones (1944)
- ✓ El preámbulo de la constitución establece el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres (1946)
- ✓ Se mantiene el principio de igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por trabajo de igual valor (1972).

Más recientemente, las leyes del 6 de junio de 2000, 10 julio de 2000, 11 abril de 2003, 31 de enero de 2007 y 28 de febrero de 2008 Tienen a promover el acceso igualitario de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas.

c-LA DISCRIMINACIÓN

Millones de mujeres y hombres en todo el mundo se ven privados del acceso al empleo y la formación, confinados a determinadas actividades o remunerados menos simplemente por su discapacidad, origen étnico, condición indígenas o tribal, raza, religión, género, orientación sexual, género identidad, opinión política o de otro tipo, etc. Pero, aunque la

discriminación se manifiesta de diversas

Formas, a menudo es sutil e insidiosa y socava la dignidad y el futuro de las personas. Priva a las personas de su derecho a expresarse en el trabajo y de su capacidad para participar plenamente.

II-LOS DIFERENTES TIPOS DE IGUALDAD

La igualdad es un principio con valor constitucional. El artículo 6 de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano establece que: la ley debe ser la misma para todos. Podemos distinguir varios tipos de igualdad:

- La igualdad moral relativa a la dignidad, el respeto, la libertad, se considera por encima de todas las demás formas de igualdad.
- La igualdad ciudadana, es decir ante la ley, frente a los regímenes de privilegios.
- La igualdad social que busca igualar los medios o condición de existencia.

III- LA MUJER EN LA SOCIEDAD

Las mujeres y las niñas juegan un papel fundamental en la superación de los mayores desafíos que enfrentamos hoy y deben ser escuchadas, valoradas y apreciadas en toda la sociedad, para que sus percepciones y sus elecciones se reflejen para su futuro y el del avance de la humanidad. La participación equitativa de las mujeres en todos los elementos constitutivos de la sociedad es un

Derecho humano fundamental. Sin embargo, a escala mundial, ya sea en la política, el entretenimiento o el lugar de trabajo, las mujeres y las niñas están muy poco representadas.

IV- LAS FEMINISTA QUE LUCHARON POR LA IGUALDAD

En términos generales, el feminismo puede verse como un movimiento para acabar con el sexismo, la explotación y la opresión por motivos de género en la ley y en la práctica. Las feministas que han defendido la igualdad de género son: FRANÇOISE GIROUD (1916_2003) periodista, escritora y política francesa.OLYMPE de

GOUGES (1748_1793) francés mujer de letras se convirtió en política, autora de la declaración de los derechos de la mujer y del ciudadano en 1791. GISELE HAMILI

(1923_2020) abogada, gran figura del feminismo en Francia.

CONCLUSIÓN

Después de una larga lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, las mujeres han adquirido los mismos derechos, las mujeres son ante los ojos de la ley, iguales a los hombres, a pesar de esto, hemos demostrado que muchas igualdades persisten en los hechos y esto en diferentes áreas como el matrimonio, el sistema escolar, el mundo del trabajo y la política...estas desigualdades persisten ya que nuestra sociedad opera sobre este modelo y hoy tiene problemas para deshacerse de él.